

La orientación del Ministerio de Obras Públicas

El general Franco, en el reportaje que publicamos ayer, ha hecho una importante declaración sobre la orientación del gobierno en materia de obras públicas.

Se trata de una idea que, según parece, tiene como autor al propio Presidente de la República, y que, compartida con el general Franco, puede haber sido una de las causas que indujeron a este honorable servidor público a aceptar una cartera cuyo manejo le inspira, por el enorme y complicado volumen de negocios adscritos a ella, una especie de sensato y honrado temor.

La primera declaración del general Franco al posesionarse del ministerio ha sido de una franqueza ejemplar: es absolutamente imposible, dice el señor ministro, atender bien desde el despacho de obras públicas, a todas las empresas de fomento en que se halla actualmente empeñada la Nación. Fuera injusto tomar estas rotundas palabras como demostración de pobreza de ánimo, y no sería tampoco lo más exacto considerarlas como trasunto de una excesiva modestia. En el fondo de ellas hay una gran dosis de cordura, una base de razón, un fundamento de realidad que no es posible desconocer. Tal como se encuentra hoy organizado el mecanismo del ministerio de obras públicas, sin el consejo nacional de vías de comunicación en que se pensó el año pasado, sin los servicios técnicos y administrativos suficientes, abocado a la tarea de regir un vasto impulso viciado desde el principio de desorden, ningún hombre, así posea él la mejor voluntad y la más tesonera energía, puede garantizar que desarrollará en ese despacho ejecutivo una administración completamente satisfactoria.

En tales circunstancias, que el gobierno, mejor que nadie, ha podido apreciar, dos caminos se presentan a quienes tienen sobre los hombros la honorífica responsabilidad de sacar adelante este gran movimiento de obras públicas en que se halla comprometido el país al mismo tiempo por virtud de su propio querer y por fuerza de un apremiante determinismo económico: o se reorganiza científicamente el ministerio de obras públicas, hasta hacer de él una máquina adecuada para el desempeño de la función que le corresponde, o se cambia de sistema en la construcción de ferrocarriles, carreteras, cables aéreos, etc., pasando de la administración directa por el Estado a la administración delegada o a las concesiones. Al declarar el señor

No sabemos a cuál de estas dos últimas formas se incline el parecer oficial, o si piensa emplearlas ambas, según los casos. El país experimenta por la última una especie de repulsión, que la historia desgraciada de algunos negocios de esta especie hizo nacer, y que el tiempo no ha podido borrar. Sin embargo, es preciso no confundir el sistema mismo de las concesiones con las torpes o pecaminosas aplicaciones de él. Los ferrocarriles en poder de concesionarios particulares pueden constituir un fracaso y una verdadera calamidad para la Nación, pero pueden también implicar un triunfo, un beneficio y un magnífico negocio del interés público. Hay empresas ferroviarias de esta clase, la del ferrocarril del Nordeste, por ejemplo, que obligan al país a reconciliarse con este sistema, que en veces sirve para extorsionar a la Nación pero que casi nunca incurre en los monstruosos errores a estilo de "Gacha", el Carare y el Dintel.

Las administraciones delegadas y las concesiones para construcción y explotación durante plazos fijos, son buenas o son malas, según los contratos en que se las consigne. Un gobierno inteligente, previsor y enérgico puede, sirviéndose de ellas,

dotar al país de una excelente red ferroviaria, con gran economía de tiempo y de dinero, sin comprometer al fisco y a la riqueza nacionales en préstamos exteriores, demasiado peligrosos y sin convertir las obras públicas en trincheras de política, objeto de intrigas y focos de burocracia.

Esperamos a que se defina mejor el pensamiento del gobierno sobre este interesantísimo aspecto de su política de obras públicas, para exponer otras varias reflexiones que el tema nos sugiere. Es una cuestión de gran importancia nacional cuyo desarrollo, si llega efectivamente a plantearse, como parece probable, seguirá atentamente la opinión popular, y en cuyo estudio precisa descartar cualesquiera consideraciones distintas de la elevada y suprema de evitar la serie de fracasos que ha venido registrando el país, en materia de obras públicas.



Señores miembros del Directorio Nacional del Partido Conservador—E. L. C.

Ante el hecho, que parece indudable, de que el doctor Enrique Olaya Herrera ha sido designado por el sufragio popular para el ejercicio de la primera magistratura, creemos muy conveniente que de esa alta corporación emanen indicaciones encaminadas a evitar el desconcierto en nuestras filas y a desvanecer las especias que circulan sobre posibles procederes para impedir en algún modo la efectividad de aquella elección. Acatarla es elemental deber del partido conservador, cuyo credo se basa señaladamente en el principio de autoridad y en las enseñanzas de la Iglesia Católica, que amparan y sustentan toda investidura gubernamental conferida con arreglo a las normas constitucionales. Declararlo así por los órganos autorizados del partido conservador es cosa necesaria para alcanzar una completa normalidad y conjurar los males generadores de la crisis actual.

Si a esta declaración pudiera agregarse otra en el sentido de que, llegado el doctor Olaya Herrera al poder, puede contar con el apoyo desinteresado de nuestra colectividad mientras mantenga en alto las ideas fundamentales que informan el programa lanzado por aquél, ello sería, en nuestro sentir, fecundo en buenos resultados para la

tranquilidad pública, la restauración del crédito del país y el resurgimiento de la vida industrial en todas sus manifestaciones.

Con el mayor respeto sometemos a ustedes nuestro modo de pensar, que no se inspira sino en el más puro patriotismo.

Bogotá, febrero 12 de 1930.
José María González Valencia, Alberto Suárez Murillo, Salvador Franco, Eduardo Restrepo Sáenz, Marcelino Uribe Arango, Ignacio R. Piñeros, Pompilio Martínez, Roberto Urdaneta Arbeláez, Julio Caro, Isaac Pulido J., Manuel J. Ramírez Beltrán, José Arturo Andrade, Jaime Holguín, Luis Augusto

una importante declaración sobre la orientación del gobierno en materia de obras públicas.

Se trata de una idea que, según parece, tiene como autor al propio Presidente de la República, y que, compartida con el general Franco, puede haber sido una de las causas que indujeron a este honorable servidor público a aceptar una cartera cuyo manejo le inspira, por el enorme y complicado volumen de negocios adscritos a ella, una especie de sensato y honrado temor.

La primera declaración del general Franco al posesionarse del ministerio ha sido de una franqueza ejemplar: es absolutamente imposible, dice el señor ministro, atender bien desde el despacho de obras públicas, a todas las empresas de fomento en que se halla actualmente empeñada la Nación. Fuera injusto tomar estas rotundas palabras como demostración de pobreza de ánimo, y no sería tampoco lo más exacto considerarlas como trasunto de una excesiva modestia. En el fondo de ellas hay una gran dosis de cordura, una base de razón, un fundamento de realidad que no es posible desconocer. Tal como se encuentra hoy organizado el mecanismo del ministerio de obras públicas, sin el consejo nacional de vías de comunicación en que se pensó el año pasado, sin los servicios técnicos y administrativos suficientes, abocado a la tarea de regir un vasto impulso viciado desde el principio de desorden, ningún hombre, así posea él la mejor voluntad y la más tesonera energía, puede garantizar que desarrollará en ese despacho ejecutivo una administración completamente satisfactoria.

En tales circunstancias, que el gobierno, mejor que nadie, ha podido apreciar, dos caminos se presentan a quienes tienen sobre los hombros la honorífica responsabilidad de sacar adelante este gran movimiento de obras públicas en que se halla comprometido el país al mismo tiempo por virtud de su propio querer y por fuerza de un apremiante determinismo económico: o se reorganiza científicamente el ministerio de obras públicas, hasta hacer de él una máquina adecuada para el desempeño de la función que le corresponde, o se cambia de sistema en la construcción de ferrocarriles, carreteras, cables aéreos, etc., pasando de la administración directa por el Estado a la administración delegada o a las concesiones. Al declarar el señor ministro la imposibilidad de una buena administración oficial en esa clase de obras, seguramente quiere sugerir que el gobierno piensa seriamente en optar por el sistema de ceder la construcción de las vías de transporte en proyecto, o de algunas de ellas, a contratistas particulares, o en apelar al procedimiento de las concesiones.

concesionarios particulares pueden constituir un fracaso y una verdadera calamidad para la Nación, pero pueden también implicar un triunfo, un beneficio y un magnífico negocio del interés público. Hay empresas ferroviarias de esta clase, la del ferrocarril del Nordeste, por ejemplo, que obligan al país a reconciliarse con este sistema, que en veces sirve para extorsionar a la Nación pero que casi nunca incurre en los monstruosos errores a estilo de "Gacha", el Carare y el Dintel.

Las administraciones delegadas y las concesiones para construcción y explotación durante plazos fijos, son buenas o son malas, según los contratos en que se las consigne. Un gobierno inteligente, previsor y enérgico puede, sirviéndose de ellas,

dotar al país de una excelente red ferroviaria, con gran economía de tiempo y de dinero, sin comprometer al fisco y a la riqueza nacionales en préstamos exteriores, demasiado peligrosos y sin convertir las obras públicas en trincheras de política, objeto de intrigas y focos de burocracia.

Esperamos a que se defina mejor el pensamiento del gobierno sobre este interesantísimo aspecto de su política de obras públicas, para exponer otras varias reflexiones que el tema nos sugiere. Es una cuestión de gran importancia nacional cuyo desarrollo, si llega efectivamente a plantearse, como parece probable, seguirá atentamente la opinión popular, y en cuyo estudio precisa descartar cualesquiera consideraciones distintas de la elevada y suprema de evitar la serie de fracasos que ha venido registrando el país, en materia de obras públicas.

Señores miembros del Directorio Nacional del Partido Conservador—E. L. C.

Ante el hecho, que parece indudable, de que el doctor Enrique Olaya Herrera ha sido designado por el sufragio popular para el ejercicio de la primera magistratura, creemos muy conveniente que de esa alta corporación emanen indicaciones encaminadas a evitar el desconcierto en nuestras filas y a desvanecer las especies que circulan sobre posibles procederes para impedir en algún modo la efectividad de aquella elección. Acatarla es elemental deber del partido conservador, cuyo credo se basa señaladamente en el principio de autoridad y en las enseñanzas de la Iglesia Católica, que amparan y sustentan toda investidura gubernamental conferida con arreglo a las normas constitucionales. Declararlo así por los órganos autorizados del partido conservador es cosa necesaria para alcanzar una completa normalidad y conjurar los males generadores de la crisis actual.

Si a esta declaración pudiera agregarse otra en el sentido de que, llegado el doctor Olaya Herrera al poder, puede contar con el apoyo desinteresado de nuestra colectividad mientras mantenga en alto las ideas fundamentales que informan el programa lanzado por aquél, ello sería, en nuestro sentir, fecundo en buenos resultados para la

tranquilidad pública, la restauración del crédito del país y el resurgimiento de la vida industrial en todas sus manifestaciones.

Con el mayor respeto sometemos a ustedes nuestro modo de pensar, que no se inspira sino en el más puro patriotismo.

Bogotá, febrero 12 de 1930.

José María González Valencia, Alberto Suárez Murillo, Salvador Franco, Eduardo Restrepo Sáenz, Marcelino Uribe Arango, Ignacio R. Piñeros, Pompilio Martínez, Roberto Urdaneta Arbeláez, Julio Caro, Isaac Pulido J., Manuel J. Ramírez Beltrán, José Arturo Andrade, Jaime Holguín, Luis Augusto Cuervo, Germán Cárdenas, Rafael Andrade S., Alvaro Holguín y Caro, Víctor Cock, Enrique de Narváez, hijo, J. A. Gutiérrez Ferreira, Luis Benjamín Martínez, Ernesto Valderama Ordóñez, Manuel Vicente Ortiz, Félix Uribe Arango, Rafael Alvarado, Daniel Merizalde M., Luis Alberto Martínez, Andrés Pombo, Pedro A. Posse Camargo, Miguel Aguilera, Roberto Andrade B., Carlos Alberto Rodríguez, Benito Zalamea, Luis Alejandro Gaitán, Víctor Franco, Carlos Fonnegra, Rafael Ruiz Manrique, Eduardo Correa Uribe, Luis F. Reyes Llaña, J. Cárdenas Núñez, Anibal Montoya Canal, Jorge A. Cerón, Eliseo Toscano.